



## REGLAMENTO SOBRE LA ASIGNACION DE TURNO DE DOCENCIA DE GRADO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

*(Última modificación aprobada en Junta de Centro el 24 de julio de 2020)*

1. La asignación de los alumnos a cada uno de los grupos de docencia en los estudios de grado de la Facultad se realizará de tal forma que el tamaño de todos ellos sea homogéneo y adecuado para el desarrollo de la actividad formativa.
2. Cuando un curso tenga dos o más grupos de docencia, los alumnos se distribuirán en cada uno de ellos por orden alfabético, sorteándose la letra de inicio del primer grupo (grupo A), correspondiente al primer curso de la carrera.
3. En el caso de existir turnos de mañana y tarde, el alumno mantendrá el turno asignado hasta que finalice la carrera, si bien la distribución por grupos dentro del mismo turno puede variar en función de las necesidades de cada curso académico.
4. Aquellos alumnos matriculados en titulaciones de doble grado no estarán sujetos a dicho procedimiento. Dichos alumnos serán asignados en función del encaje de los horarios de las distintas titulaciones asociadas a los dobles grados.
5. En determinadas circunstancias, los alumnos podrán solicitar un cambio en el caso de que el turno asignado sea incompatible con alguna de las siguientes actividades:
  - 5.1. **INCOMPATIBILIDAD ACADÉMICA:** para aquellos alumnos que realicen simultáneamente otros estudios oficiales, siempre que se acredite que sus horarios no son compatibles con el turno de docencia asignado.
  - 5.2. **INCOMPATIBILIDAD LABORAL:** para aquellos alumnos con contrato de trabajo con al menos dos meses de antigüedad a la fecha de matriculación, siempre que quede acreditado que no será compatible con el turno asignado a lo largo del curso académico.
  - 5.3. **INCOMPATIBILIDAD DEPORTIVA:** para los alumnos que realicen actividades de carácter deportivo incompatibles con el horario asignado. Tendrán preferencia en este caso los estudiantes reconocidos como deportistas de alto nivel por el Consejo Superior de Deportes o como deportistas de nivel cualificado o similar por la Comunidad Autónoma.
  - 5.4. **SALUD:** para los alumnos que necesitan acudir a consulta médica de manera continuada, siempre que se acredite la imposibilidad de asistir al turno o grupo de docencia asignado de forma permanente.
  - 5.5. **INCOMPATIBILIDAD HORARIA DEBIDO A LA EXISTENCIA DE ASIGNATURAS OFRECIDAS EN INGLÉS Y EN CASTELLANO:** para los alumnos que cursan un cuatrimestre en el que se ofrece la misma asignatura en inglés y en castellano.
6. Una Comisión de Asignación de Turnos y Grupos de Docencia fijará cada año el plazo para solicitar el cambio de turno o grupo y resolverá sobre las mismas. Esta

Comisión estará formada por el equipo Decanal de la Facultad, el Delegado de alumnos y el Administrador de la Facultad.

7. El número de cambios que se podrá realizar vendrá determinado por el tamaño de los grupos de acuerdo con el punto 1 de esta normativa. En caso de existir más solicitudes de las posibles la comisión será la encargada de determinar cuáles serán aceptados.
8. El fallo de la comisión puede ser objeto de apelación en los tres días hábiles siguientes a la publicación del mismo.
9. El cambio de grupo afectará a todas las asignaturas del mismo curso sobre el que se realice la solicitud, si bien existe la posibilidad de solicitar el cambio para asignaturas pendientes de cursos anteriores, de tal forma que se pueda compatibilizar la asistencia a todas las asignaturas matriculadas.
10. Será desestimada toda solicitud de cambio de turno o grupo que no esté debidamente acreditada conforme a este Reglamento. Se entenderán en todo caso como no acreditadas aquellas solicitudes que no presenten un certificado en el que conste de manera expresa la imposibilidad de realizar la actividad alegada de manera simultánea con el turno de docencia asignado. El alumno podrá presentar toda la documentación que considere relevante para justificar el cambio solicitado, siendo imprescindible para cada caso presentar al menos la documentación que figura en la siguiente tabla:

<b>INCOMPATIBILIDAD ACADÉMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado oficial de estar matriculado en estudios oficiales indicando el horario asignado</li> <li>• Certificado en el que figure de manera expresa la imposibilidad de cursar esos estudios en un horario compatible con el turno asignado en la facultad</li> </ul>
<b>INCOMPATIBILIDAD LABORAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de vida laboral de la Seguridad Social.</li> <li>• Certificado de la empresa con el horario laboral, en el que conste de manera expresa la imposibilidad de realizar el trabajo en un horario compatible con el turno asignado en la facultad a lo largo de todo el curso académico</li> </ul>
<b>INCOMPATIBILIDAD DEPORTIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha federativa con más de un año de antigüedad a la fecha de matriculación.</li> <li>• Reconocimiento como deportista de alto nivel por el Consejo Superior de Deportes o como deportista de nivel cualificado o similar por la Comunidad Autónoma</li> <li>• Certificado acreditativo del horario de la actividad deportiva, en el que conste de manera expresa la imposibilidad de realizarlo en un horario compatible con el turno asignado en la facultad</li> </ul>

<b>SALUD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe médico de la seguridad social, en el que conste la frecuencia con la que se necesita acudir a la consulta.</li><li>• Informe médico en el que conste de manera expresa la imposibilidad de acudir a la consulta en un horario compatible con el turno asignado en la facultad.</li></ul>
--------------	--

**Disposición adicional:**

En aquellas circunstancias en las que, por algún tipo de disposición de rango superior, se deban aplicar restricciones de distanciamiento en las aulas la comisión de asignación de grupos y turnos de docencia podrá limitar los cambios de grupo, llegando incluso a no permitir los mismos. De producirse dichas circunstancias, se intentará que los estudiantes afectados tengan alguna alternativa para el seguimiento efectivo de las asignaturas.